



SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA RESERVA DE INFORMACIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 02 dos de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, ubicadas en la finca marcada con el número 1351 de la avenida Prolongación Alcalde, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad con los artículos 24.1 fracción II, 25.1 fracción XV, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con motivo de la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada por el Dr. Gilberto Sánchez Pantoja, Presidente del Comité de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; estando reunidos los **CC. Dr. Gilberto Sánchez Pantoja, Presidente del Comité; Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Vocal del Comité y la Lic. Nancy Romo González, Titular de la Unidad de Transparencia** de este Sujeto Obligado, se procedió a dar cuenta de la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

Se dio fe de la asistencia de los miembros que integran el Comité de Transparencia; Dr. Gilberto Sánchez Pantoja, Presidente del Comité; Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Vocal del Comité y la Lic. Nancy Romo González, Titular de la Unidad de Transparencia.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia declaró formalmente la existencia de quórum legal para el desahogo de la Sesión Extraordinaria, para la toma de acuerdos de conformidad con el orden del día propuesto en relación al numeral 11 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Toma de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado.
- II.- Aprobación del Orden del día.
- III.- Análisis y estudio de la información peticionada en la solicitud de acceso a la información con número de expediente 352/2018-INFO.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

IV.- Asuntos Varios.

V.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta del Comité de Transparencia.

ASUNTOS Y ACUERDOS

I.- Toma de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado.

Respecto al punto número I del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, dio cuenta de la existencia de Quórum legal para el desahogo de la Sesión Extraordinaria, a efecto de tomar decisiones y puntos de acuerdo, los cuales resultaron válidos por cumplir con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en correlación con los artículos 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

II.- Aprobación del Orden del día.

Respetado el orden del día propuesto; el Presidente del Comité sometió a votación la aprobación del Orden del día en la respectiva convocatoria, de lo que se aprobó por unanimidad de votos.

III.- Análisis y estudio de la información peticionada en la solicitud de acceso a la información con número de expediente 352/2018-INFO.

Una vez que fueron desahogados los puntos I y II del orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia sometió a análisis la solicitud de acceso a la información registrada con número de expediente 352/2018-INFO, dejando constancia en la presente Acta Circunstanciada que con fecha 19 diecinueve de abril del año 2018 dos mil dieciocho se presentó la solicitud de acceso a la información registrada con el número de expediente interno antes señalado, en la cual se peticionó "Adjunto archivo con información solicitada... 1. Copia simple del Acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-09-CI-0599/16 y/o Acta de Recepción Parcial o Total de los trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-09-CI-0599/16. 2. Copia simple del Acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0661/16 y/o Acta de Recepción Parcial o Total de los trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0661/16. 3. Copia simple del Acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0453/16 y/o Acta de Recepción Parcial o Total de los trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0453/16." (Sic), para lo cual, la Unidad de Transparencia requirió a diversas áreas administrativas de este Sujeto Obligado, para que se manifestaran respecto de lo solicitado.

En ese tenor, y continuado el desahogo de la presente Sesión del Comité de Transparencia, se expuso ante los miembros que lo integran, que el Director

al



Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

General Jurídico, Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez y el Arq. Jorge Alberto Segura Cervantes, respecto al punto 2 dos de la solicitud de información "2. *Copia simple del Acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0661/16 y/o Acta de Recepción Parcial o Total de los trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0661/16.*", que se encuentran imposibilitados jurídicamente para otorgar la información, toda vez que se actualizan las hipótesis de reserva del artículo 17 fracción I, inciso g) y fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, aquella que con su entrega "*Cause perjuicio grave a las estrategias procesales en procesos judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado;*" y "*Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado*".

Posteriormente, y con fecha 30 treinta de abril del año en curso, se convocó al Comité de Transparencia para que analizara la materia objeto de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 352/2018-INFO, de lo cual, el Órgano Colegiado de Transparencia de este Sujeto Obligado tuvo a bien analizar la reserva de información, en términos de lo manifestado por la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana en atención al artículo 18.1 de la Ley especial de la Materia, y bajo los siguientes silogismos jurídicos:

I.- La hipótesis de reserva de información se actualiza en el numeral 17.1 fracciones I inciso g) y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. II.- La divulgación de dicha información atenta de manera efectiva contra el interés público toda vez que la información solicitada consiste en documentos que forman parte integral del procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones identificado como P.R.A./005/2018, siendo un riesgo real que el revelar y entregar un documento que integre las actuaciones de dicho procedimiento administrativo, entorpecería el debido proceso de investigación, toda vez que aún no han causado estado, y en su caso las personas sujetas a investigación, podrían presentar medios de impugnación para obstaculizar el proceso y/o desvirtuar la validez probatoria o indiciaria que en ellos se funda y que sirven como estrategia para que esta dependencia tome medidas de apremio en contra de quienes sean sujetos de responsabilidad administrativa. Es demostrable dicho riesgo toda vez que dar a conocer documentos de procesos administrativos que no han causado estado a personas que no tienen interés jurídico en los mismos, entorpece la persecución de la comisión de actos que llevan aparejadas responsabilidades administrativas, de manera que se identifica el perjuicio al interés público cuando existe un probable daño a los intereses jurídicamente tutelados por ésta dependencia, en su calidad de representante del orden público y del interés social al entregar documentos que pueden ser medios de convicción plenos para la persecución de actos que conllevan responsabilidades administrativas. III.- El riesgo de perjuicio que se produciría al revelar documentos que integran



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

procedimientos de investigación administrativa a quien no tiene un interés jurídico o legítimo, consiste en afectar derechos de terceros y de esta dependencia ya el Acta de Entrega Recepción Física de los Trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP/SMIP/04-CI-0661/16 que forman parte integral de las actuaciones del procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones (P.R.A./005/2018) no ha concluido, de manera que se pudieran presentar medios de defensa amañados con el objeto de obstaculizar y retrasar la investigación, persecución y ejecución de sanciones contra actos que tiene aparejadas responsabilidades administrativas. IV.- Ello representa el medio menos restrictivo, ya que una vez que dicho procedimiento haya causado estado, este mismo podrá ser sujeto de entrega de información.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación la reserva de la información solicitada en el expediente **352/2018-INFO**, registrándose la siguiente votación:

- Presidente del Comité de Transparencia: **SE CONFIRMA.**
- Vocal del Comité de Transparencia: **SE CONFIRMA.**
- Titular de la Unidad de Transparencia: **SE CONFIRMA.**

IV.- Asuntos Varios.

Una vez, realizada la votación por los integrantes del Comité de Transparencia, el Dr. Gilberto Sánchez Pantoja, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los demás miembros si existía algún tema por tratar, de lo cual, la Lic. Nancy Romo González en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, manifestó que en relación al expediente motivo de la presente sesión extraordinaria, con fecha 20 veinte de abril el Arq. Ricardo Orozco Mascorro, Director General de Gestión y Fomento de Infraestructura remitió a la Unidad de Transparencia el oficio **DGGFI/322/18**, en el cual, se anexó un legajo con 13 trece fojas simples, 09 nueve de ellas en versión pública, consistentes todas ellas en "1. Copia simple del Acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-09-CI-0599/16 y/o Acta de Recepción Parcial o Total de los trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-09-CI-0599/16." y "3. Copia simple del Acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0453/16 y/o Acta de Recepción Parcial o Total de los trabajos del Contrato de Obra Pública SIOP-SMIP-04-CI-0453/16., con sus respectivas Actas de Finiquito. Lo anterior, se proporcionó a la Unidad de Transparencia a efecto de dar contestación a la solicitud de información con número de expediente **352/2018-INFO** en lo que ve a los puntos 1 y 3 de dicha solicitud; por lo que, una vez que se tuvieron a la vista de los miembros del Comité y que ratificaron que los documentos en



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

mención, se elaboraron de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Presidente del Comité, desahogó el estudio y análisis de la reserva de información y del último punto del orden del día propuesto, por lo que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, tuvo a bien emitir los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONFIRMA COMO INFORMACIÓN RESERVADA LA RELATIVA AL "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-SMIP-09-CI-0599/16" Y AL "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-SMIP-04-CI-0453/16" ASÍ COMO EL "EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANSIONES IDENTIFICADO COMO P.R.A./005/2018", DE LOS CUALES, LOS PRIMEROS 02 DOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO P.R.A./005/2018; Y EL SEGUNDO DE ELLOS, CONSISTE EN EL EXPEDIENTE INTEGRO IDENTIFICADO COMO P.R.A./005/2018; LOS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, POR ENCUADRAR EN LAS HIPÓTESIS DE RESERVA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I INCISO G) Y FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN PERIODO DE 05 CINCO AÑOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 19.1 DE LA LEY QUE RIGE LA MATERIA, EN TANTO NO CAUSEN ESTADO.

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LAS VERSIONES PUBLICAS ELABORADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA CONTENIDAS EN EL OFICIO DGGFI/322/2018, MATERIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 352/2018-INFO.

TERCERO.- La información materia de la presente reserva de información, será resguardada, según el caso por la Dirección General Jurídica y por la Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana, de este Sujeto Obligado.

CUARTO.- Notifíquese a las áreas administrativas adscritas a esta Secretaría, así como al solicitante del presente contenido de reserva de información, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó si existía alguna observación al respecto, a lo que los miembros del Comité manifestaron que **NO** procediendo al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Página 5 de 6



Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco



IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta del Comité de Transparencia.

A efecto de desahogar el último punto del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos del día 02 dos de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, firmando quienes en ella intervinieron y quienes así quisieron hacerlo.

Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública


Dr. Gilberto Sánchez Pantoja
Presidente del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Lic. Nancy Romo González
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública